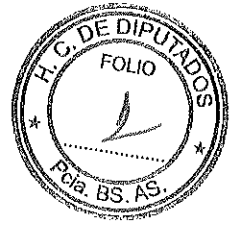




EXPTE. D- 1713 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

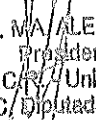
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

DECLARA

Declárase de interés legislativo el 1º de mayo, aniversario de la sanción de la Constitución Nacional Argentina (1853), como jornada de reflexión sobre los principios republicanos, federales y democráticos que fundamentan el orden institucional de la Nación.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional de 1853 establece los cimientos del estado de derecho argentino: forma republicana federal, división de poderes, garantías individuales y soberanía popular. Su aniversario es oportunidad para fortalecer la conciencia institucional en contextos de fragmentación política.

el **Día de la Constitución Nacional** fue instituido por la Ley N° 25.863, en recuerdo de aquel 1 de mayo de 1853 cuando los constituyentes, reunidos en la ciudad de Santa Fe, sancionaron la norma fundamental que dio nacimiento institucional a nuestra República.

La importancia trasciende el mero recordatorio histórico. La Constitución Nacional no es solo un documento jurídico; es el **pacto de convivencia** que puso fin a décadas de luchas fratricidas y anarquía. Fue el instrumento de unidad nacional que, inspirado en el pensamiento de Juan Bautista Alberdi y el precedente de la Constitución de los Estados Unidos, permitió organizar un Estado Federal bajo los principios de libertad, justicia y paz.

Desde una perspectiva jurídica, la celebración de este día invita a reflexionar sobre el principio de **Supremacía Constitucional**. En un Estado de Derecho, la Constitución se erige como el límite infranqueable para el ejercicio del poder. Es la garantía de que los derechos fundamentales de los ciudadanos —civiles,



EXPTE. D- 1713 /26-27




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

políticos, sociales y económicos— están protegidos contra cualquier arbitrio, consolidando así la seguridad jurídica indispensable para el desarrollo de la Nación.

Asimismo, es imperativo destacar la evolución de nuestra Carta Magna, especialmente a través de la **Reforma de 1994**. Aquella actualización no solo modernizó las instituciones, sino que fortaleció nuestra democracia al otorgar jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, reconociendo además nuevos derechos de incidencia colectiva, como la protección del medio ambiente y los derechos del consumidor y el usuario.

Hoy, más que nunca, resulta necesario fomentar la **cultura cívica**. El desconocimiento de la Constitución debilita los lazos que nos unen como sociedad. Por ello, esta declaración busca no solo rendir homenaje a los congresales de 1853, sino también renovar el compromiso de este cuerpo legislativo con los valores republicanos: la división de poderes, la transparencia, la periodicidad de las funciones y, por sobre todo, la vigencia plena del sistema democrático.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C./ Diputados Pcia. de Bs. As.